

**“REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE DRENAJE SANITARIO
Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN LA COLONIA AMPLIACIÓN BELLAVISTA
PRIMERA ETAPA DE DOS, CABECERA MUNICIPAL SALAMANCA, GTO.”**

ACTA DE FALLO

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato del día 15 de noviembre de 2024, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 125 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en lo subsecuente “RLOPSRMEMG”, como resultado del dictamen de evaluación de proposiciones presentadas para el efecto, en la Licitación Pública Nacional No. CMAPAS/OS/RP/LPN/2024-22, para la adjudicación de la obra “REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE DRENAJE SANITARIO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN LA COLONIA AMPLIACIÓN BELLAVISTA PRIMERA ETAPA DE DOS, CABECERA MUNICIPAL SALAMANCA, GTO.” el Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., emite el siguiente:

FALLO:

Primero. - Una vez realizada la evaluación detallada de la propuesta conjunta de ING. PASCUAL RAMÍREZ GALLARDO/ING. DOMINGO RAMÍREZ y C. JOSÉ RAMÓN CERVANTES PÉREZ, se determina el desechamiento pleno de las mismas, toda vez que no reúnen los requisitos para el cumplimiento de las condiciones técnicas y económicas exigidas en el presente proceso concursal, de conformidad a lo establecido en los artículos 62 fracción IV; 65 fracción I inciso a), b) y e) y fracción III inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en los artículos 109 fracción I y II; 116 fracción I, IV y V; 117 punto A fracción II inciso b) y 118 fracción II de su RLOPSRMEMG y en los relativos y aplicables de las propias bases de licitación.

Segundo. - Considerando que, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria a este procedimiento concursal la propuesta del C. PEDRO CONEJO MANCERA la entidad convocante determinó declarar solvente y conveniente dicha propuesta.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO:
CMAPAS/OS/RP/LPN/2024-22, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.

**“REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE DRENAJE SANITARIO
Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN LA COLONIA AMPLIACIÓN BELLAVISTA
PRIMERA ETAPA DE DOS, CABECERA MUNICIPAL SALAMANCA, GTO.”**

ACTA DE FALLO

Tercero.- En razón del resultado del dictamen de evaluación de propuestas realizado por los servidores públicos enlistados en dicho documento, es procedente adjudicar el contrato para la ejecución de la obra pública consistente en la “REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE DRENAJE SANITARIO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN LA COLONIA AMPLIACIÓN BELLAVISTA PRIMERA ETAPA DE DOS, CABECERA MUNICIPAL SALAMANCA, GTO.”, al licitador C. PEDRO CONEJO MANCERA, Cuya propuesta económica importa la cantidad de \$11´908,465.04 (Once millones novecientos ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 04/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, ya que su propuesta es solvente y conveniente para este proceso concursal, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y presenta el precio más bajo, lo cual redunda en beneficio de este organismo operador.

Cuarto. - Los trabajos deberán quedar concluidos en un plazo de 150 (Ciento cincuenta) días naturales, tomando como fecha de inicio el 09 de diciembre de 2024 y su término el día 07 de mayo de 2025.

Quinto- La firma del contrato correspondiente a los trabajos que ahora se adjudican, será el día 25 de noviembre de 2024, en horas hábiles, en las oficinas del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., debiendo el licitador ganador presentar los siguientes documentos:

- Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) vigente y en sentido positivo.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social vigente y en sentido positivo.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO:
CMAPAS/OS/RP/LPN/2024-22, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.

**“REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE DRENAJE SANITARIO
Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN LA COLONIA AMPLIACIÓN BELLAVISTA
PRIMERA ETAPA DE DOS, CABECERA MUNICIPAL SALAMANCA, GTO.”**

ACTA DE FALLO

- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se acredite que no cuenta con adeudos.
- Constancia de situación en materia de obligaciones fiscales estatales que se encuentra en cumplimiento.

Sexto.- El contratista deberá presentar las garantías de anticipo y cumplimiento con fundamento en el artículo 80 fracción II párrafo segundo de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato a la firma del contrato, de manera excepcional y únicamente por causas imputables el contratista, si éste no exhibe las garantías de anticipo y de cumplimiento de obligaciones contractuales, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato respectivo, se hará acreedor a una multa administrativa, dentro de los rangos establecidos en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Las garantías antes referidas deberán ser otorgadas por instituciones debidamente acreditadas y autorizadas para tal efecto, de reconocida capacidad, seriedad, responsabilidad y solvencia económica y moral a favor y satisfacción del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., y estará vigente hasta que los trabajos materia de este contrato hayan sido recibidos en su totalidad por “EL CMAPAS”.

Séptimo. - El importe del anticipo será otorgado al contratista dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrega de la garantía correspondiente.

Octavo. - Las propuestas de los licitadores a los que no les favoreció el fallo, permanecerán en custodia del CMAPAS quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha en que se emita el fallo. Una vez vencido este plazo se pondrán a disposición de los licitadores, quienes

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO:
CMAPAS/OS/RP/LPN/2024-22, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.

**“REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE DRENAJE SANITARIO
Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN LA COLONIA AMPLIACIÓN BELLAVISTA
PRIMERA ETAPA DE DOS, CABECERA MUNICIPAL SALAMANCA, GTO.”**


ACTA DE FALLO

dispondrán de un plazo de treinta días hábiles para retirarlos. En caso de que no lo hagan, el CMAPAS podrá proceder a su disposición final, previo cumplimiento del procedimiento legal correspondiente.


Así lo proveyeron y firman los servidores públicos del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y artículo 125 del “RLOPSRMEMG” y en lo relativo y aplicable de las propias bases de licitación; en la ciudad de Salamanca Guanajuato a los 15 quince días del mes de noviembre de 2024, para que surta todos los efectos legales conducentes.

Por el Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.

AUTORIZAN:



Lic. Ulises Banda Coronado
Presidente del Consejo Directivo
del CMAPAS



Lic. Guillermo Echeverría Cárdenas
Secretario del Consejo Directivo
del CMAPAS



C.P. Soledad Razo Razo
Tesorera del Consejo Directivo del CMAPAS

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO:
CMAPAS/OS/RP/LPN/2024-22, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.

**“REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE DRENAJE SANITARIO
Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN LA COLONIA AMPLIACIÓN BELLAVISTA
PRIMERA ETAPA DE DOS, CABECERA MUNICIPAL SALAMANCA, GTO.”**

ACTA DE FALLO

REVISÓ:



Arq. Adriana Alejandra Vergara Pérez
Gerente General del CMAPAS



Ing. Hugo Enrique Hernández Sierra
Gerente de Ingeniería y Proyectos
del CMAPAS

REVISÓ Y ELABORÓ



Arq. Miryam Irais Sánchez Guajardo
Coordinador de Concursos y Análisis
de Costos del CMAPAS.



Arq. Alejandra Bravo Zúñiga
Técnico de Concursos y Análisis
de Costos del CMAPAS

REVISIÓN JURÍDICA



Lic. Emiliano Prieto Vargas
Gerente Jurídico del CMAPAS

REVISIÓN ADMINISTRATIVA



Lic. María Teresa Cano Becerra
Gerente Administrativo del CMAPAS

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO:
CMAPAS/OS/RP/LPN/2024-22, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.